

Departamento de Gestión del Talento Humano  
**CIRCULAR 0007**

De: **GONZALO LIZARAZO MEJIA**  
Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano

Para: Rectoría, Vicerrectorías, Facultades, Oficinas y Dependencias de la Universidad del Atlántico

Fecha: 09 de octubre de 2013

Asunto: **Requisitos para legalización de Contratos.**

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas y reglamentarias concernientes a la contratación pública, se le recuerda a los contratistas que deben aportar de manera obligatoria los documentos listados a continuación para la legalización del contrato respectivo.

- Formato Único Hoja de Vida Ley 190 de 1995
- Anexos de Hoja de Vida Ley 190 de 1995 (Estudios Realizados, Certificados Laborales, etc.) (1)
- Examen médico ocupacional de ingreso (1)
- Formato de declaración de Bienes y Rentas. Ley 190 de 1995
- Orden o Contrato de Prestación de Servicios (3 copias)
- Registro Único Tributario Actualizado – RUT (3 Copias)
- Póliza de Cumplimiento (Original y Copia)(1)
- Pago de Estampillas Departamentales (Original y 3 Copias)
- Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría (2)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía (2)
- Fotocopia de la Libreta Militar (Solo Hombres)

(1) Solo persona natural.

(2) Representante Legal

Además de lo anterior, a la persona jurídica se exigirá:

- Certificado de existencia y representación legal original, vigente y actualizado.
- Certificado de Paz y Salvo de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o el Revisor Fiscal.

Atentamente,

  
**GONZALO LIZARAZO MEJIA**  
Jefe  
erossiano

